

Boletín Oficial

de la provincia de las Baleares



Se publica los **Mártres, Juéves y Sábados**

Se suscribe en la *Escuela--Tipográfica*, calle de la Misericordia n.º 4. Los suscriptores tienen derecho además de los números ordinarios á los extraordinarios, excepto los que contengan las listas electorales rectificadas que podrán adquirir con un 25 pº de rebaja sobre el precio de venta. Precios.—Por suscripción al mes, 1'50 ptas.—Por un número suelto 0'25.—Anuncios para suscriptores línea, 0'10.—Id. para los que no lo son 0'25.

Num. 5165

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en la *Gaceta*.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los *Boletines Oficiales* se han de remitir al Gobernador civil, y por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos. (R. O. de 9 Abril 1839.)

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 20 de Febrero)

Núm. 350

Gobierno Civil.

Circular.—Orden público.—Encargo á los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia, fuerza de la Guardia Civil, Vigilancia y demás dependientes de mi autoridad, la busca y captura de Juan Teófilo y Javier Hernandez Gallego, fugados del depósito municipal de Ataques el 17 del corriente; el 1.º alto, rubio, mucha carne encima de los ojos, sin barba, viste pantalon negro tricot, chaqueta ribeteada

con pana negra y sombrero cordobés blanco. El 2.º estatura regular, color pálido, delgado, de traje y sombrero igual que el anterior; y caso de ser habidos sean puestos á disposición de este Gobierno.

Palma 22 de Febrero de 1900.

El Gobernador,
Rafael Alvarez Sereix

Núm. 351

Orden público.—Circular.—Encargo á los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia, fuerza de la Guardia Civil, Vigilancia y demás dependientes de mi autoridad, la busca y captura del soldado desertor Antonio Arbons Mestre, hijo de Juan y de Rosa, natural de Felanitx, provincia de Baleares, de 24 años de edad, fué soldado del Reamiento de Navarra número 25 primer batallón 1.ª compañía; y caso de ser habido sea puesto á disposición del Excmo. Sr. Capitan General de estas Islas.

Palma 22 de Febrero de 1900.

El Gobernador,
Rafael Alvarez Serix

Núm. 352

Negociado 2.º—Elecciones.—Con esta fecha se remite al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación el recurso de alzada interpuesto por D. Antonio Catañá y Salvá, D. Juan Salvá y Tomás y D. Gregorio Salvá y Coll, vecinos de Lluchmayor en contra del acuerdo de la Comisión provincial por el que declaró la nulidad de las elecciones de Concejales verificadas el día 14 de Mayo de 1899 en el primer distrito de la citada villa.

Lo que se publica en este BOLETIN OFICIAL para que llegue á conocimiento de los interesados y á los efectos del art. 26 del Reglamento de procedimientos administrativos vigente.

Palma 22 Febrero de 1900.

El Gobernador,
Rafael Alvarez Sereix.

Núm. 353

AYUNTAMIENTO DE INCA

Las cuentas de fondos comunes de este Municipio respectivas al ejercicio econó-

mico de 1898 á 99, así como las del primer semestre del de 1899 á 900, y presupuesto adicional al ordinario del corriente año natural 1900, quedan expuestos al público en la Secretaria de este Ayuntamiento á efectos de reclamación, por espacio de quince días.

Lo que se hace público á los efectos prevenidos en la vigente Ley municipal.

Inca 17 Febrero de 1900.—El Alcalde, Joaquín Gelabert.—P. A. del A.—El Secretario, Salvador Castañer.

Núm. 354

AYUNTAMIENTO DE ALAYOR

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto adicional al ordinario del corriente año de 1900, estará de manifiesto al público en la Secretaria de este municipio por espacio de quince días, conforme previene el artículo 146 de la Ley municipal vigente.

Alayor 15 de Febrero de 1900.—El Alcalde accidental, P. I.—El 2.º Teniente, Joaquín Orfila.—P. A. del A.—Pedro Sintes, Secretario.

Núm. 355

PROVINCIA DE LAS BALEARES

ESTADO del precio-medio que han tenido en dicha provincia los artículos de consumo que á continuación se expresan, en el mes de Enero último:

PUEBLOS cabezas de Partido	GRANOS.						CALDOS.			CARNES.			PAJA	
	Trigo.	Cebada.	Centeno.	Maiz.	Garbanzos.	Arroz.	Aceite.	Vino.	Aguard.º	Carnero	Vaca.	Tocino.	De trigo.	De cebada
	HECTÓLITROS			KILÓGRAMOS.			LITROS.			KILÓGRAMOS.			KILÓGRAMOS	
	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.
Ibiza.	36'00	23'50	»	»	0'35	0'45	1'15	0'30	1'00	1'75	»	1'50	0'055	0'055
Inca	33'35	24'00	»	24'00	0'40	0'50	1'40	0'20	0'75	1'30	»	»	0'050	0'040
Mahón.	30'50	24'50	»	24'00	0'45	0'45	1'50	0'50	0'85	1'75	1'75	1'75	0'060	0'050
Manacor.	33'15	23'00	»	24'00	0'40	0'50	1'80	0'15	2'00	1'30	»	1'45	0'050	0'030
Palma	29'50	25'30	»	24'60	0'40	0'48	1'24	0'41	1'13	1'57	1'44	1'62	0'042	0'060
TOTALES.	160'50	120'30	»	96'60	2'00	2'38	7'09	1'56	5'73	7'67	3'19	6'32	0'257	0'235
Precio-medio general en la provincia.	32'50	24'06	»	24'15	0'40	0'47	1'42	0'31	1'14	1'53	1'59	1'58	0'051	0'047

	HECTÓLITROS	LOCALIDAD
	Pesetas. Cts.	
TRIGO.	Precio máximo.	Ibiza
	Idem mínimo.	Palma
CEBADA.	Idem máximo.	Palma
	Idem mínimo.	Manacor

Palma 21 de Febrero de 1900.—El Secretario de gobierno Francisco de Cevallos.—V.º B.º—El Gobernador, Rafael Alvarez Sereix.

AYUNTAMIENTO DE PALMA

Estado expresivo de los gastos causados durante la última semana en las obras que este Ayuntamiento hace por Administración.

Sitio donde se efectúa la obra

En la Casa Consistorial.—Oficiales (jornales) 15, importe pesetas 37'50.—Peones (jornales) 10, importe pesetas 15.

En la acequia súa calle de San Pedro.—Oficiales (jornales) 5, importe pesetas 11'25.—Peones (jornales) 8, importe pesetas 13'25.—Cemento, kilogramos 400, importe pesetas 9.—Trasporte de escombros, metros cúbicos 3, importe pesetas 2'10.

En la id. id. calle de la Misión.—Oficiales (jornales) 5, importe pesetas 12'50.—Peones (jornales) 15, importe pesetas 22'50.—Cemento, kilogramos 400, importe pesetas 9.—Piedra machacada, metros cúbicos 6, importe pesetas 4'20.

Empedrados acera calle del Rayo.—Oficiales (jornales) 5, importe pesetas 12'50.—Peones (jornales) 5, importe pesetas 5.—Arena de mar, metros cúbicos 1, importe pesetas 1'44.—Cemento, kilogramos 800, importe pesetas 18.

En la tubería fuente de las Tortugas.—Oficiales (jornales) 5, importe pesetas 12'50.—Peones (jornales) 10, importe pesetas 17'50.—Arena de mar, metros cúbicos 0'500, importe pesetas 0'72.—Sillería arenisca, metros cúbicos 0'571, importe pesetas 4'42.—Piedra caliza silícea, metros cúbicos 1'50 importe pesetas 4'74.

En los afirmados de varias calles del Molinar.—Peones (jornales) 12, importe pesetas 23'75.—Piedra machacada, metros cúbicos 10, importe pesetas 23.

En el id. calle de Rayo.—Peones (jornales) 19, importe pesetas 41.

En el camino de la Bonanova.—Peones (jornales) 5, importe pesetas 10.

En el id. dels Reys número 3.—Oficiales (jornales) 5, importe pesetas 12'50.

En la limpieza de sifones, meadores y vertederos del Molinar.—Oficiales (jornales) 5, importe pesetas 12'50.—Peones (jornales) 55, importe pesetas 55'90.—Cal, kilogramos 320, importe pesetas 6'40.

En el afirmado cuesta del Hospital.—Oficiales (jornales) 10, importe pesetas 25.—Peones (jornales) 28, importe pesetas 48'50.—Piedra machacada, metros cúbicos 2, importe pesetas 4'60.

En el id. calle del Camposanto.—Machaqueo de piedra, metros cúbicos 12'75, importe pesetas 12'24.

En varias obras.—Cemento, kilogramos 400, importe pesetas 9.—Yeso, hectólitros 0'80, importe pesetas 1'32.

Nota.—Han suministrado materiales los contratistas y proveedores siguientes: Arena de mar, Gaspar Camps.—Cal, Antonio Aulí.—Cemento, Antonio García.—Sillería arenisca, Juan Gil.—Trasporte de escombros, Francisco Rosselló.—Piedra machacada, machaqueo de piedra y piedra caliza silícea, Nicolás Lliteras.—Yeso, Miguel Duran.

Palma 5 de Febrero de 1900.—El Alcalde, Antonio Rosselló.

Núm. 357

AYUNTAMIENTO DE MAHON

Obras públicas.—El día doce de Marzo próximo á las 12 de su mañana tendrá lugar en estas Casas Consistoriales por medio de pliegos cerrados una segunda subasta para la adquisición de los adoquines que se necesiten para los empedrados de las vías públicas de esta ciudad desde la fecha del remate hasta 31 Diciembre de 1901 con sujeción al pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de dos pesetas el metro cuadrado y no se admitirá ninguna proposición que exceda de dicha suma.

Para tomar parte en la subasta se debe-

rá constituir en la Caja municipal un depósito provisional de cien pesetas en metálico acompañando además cada proponente su respectiva cédula personal.

Si resultasen dos ó más proposiciones iguales más ventajosas que las restantes, se abrirá entre sus autores una licitación verbal durante diez minutos, adjudicándose al que la haga más ventajosa, y en caso de empate al que primero hubiese presentado su pliego de proposición.

Las proposiciones se harán en papel del sello doceno, y conforme al adjunto modelo, presentándose en pliegos cerrados que se entregarán á la mesa de subasta.

Mahon 17 de Febrero de 1900.—El Alcalde Presidente, Guillermo Pons.

Modelo de proposición

Don..... vecino de..... según cédula personal número..... que acompaña, enterado del anuncio y pliego de condiciones para la segunda subasta de adquisición de adoquines para los empedrados de las vías públicas de esta ciudad desde esta fecha hasta el 31 de Diciembre de 1901, se ofrece hacer este suministro con entera sujeción á aquellas por la cantidad de..... (en letras)..... pesetas.

(Fecha y firma del proponente.)

Núm. 358

Contabilidad.—Acordado por este Ayuntamiento establecer arbitrios extraordinarios para cubrir el déficit del presupuesto de este Municipio, se publica á continuación la tarifa de los artículos sobre que han de recaer aquellos, para que puedan hacerse contra la misma las reclamaciones que procedan dentro del plazo de diez días según dispone la Real orden de 3 de Agosto de 1878.

Mahon 13 Febrero de 1900.—El Alcalde presidente, Guillermo Pons.

Tarifa á que se refiere el anterior anuncio

	Pesetas.
Palominos, pichones, codornices y otras aves similares en tamaño.	0'02
Tordos, zorzales y estorninos, uno.	0'01
Pavos, uno.	0'20
Capones, uno.	0'10
Anades, gallinas, gansos y patos, uno.	0'10
Perdices, pollos y demás aves caseras, liebres y conejos, uno.	0'05
Nieve, hielo natural y artificial, 100 kilogramos.	2'16
Estearina, parafina y esperma de ballena en rama y manufacturada, 100 id.	10'00
Cera en rama y manufacturada, 100 id.	15'00
Huevos, el ciento.	0'20
Queso, un kilogramo.	0'02
Leche, un id.	0'01
Manteca extraída de leche, un id.	0'02
Paja de cereales, garrofas, hierbas ó plantas para los ganados, 100 idem.	0'05
Leña con exclusión de los haces introducidos á hombros y cuyo peso no exceda de 50 kilogramos, 100 id.	0'10

Núm. 359

AYUNTAMIENTO DE ESPORLAS

Lista definitiva de los electores que tienen derecho de sufragio en la elección de Compromisarios para Senadores, con arreglo á lo dispuesto por el artículo 25 de la Ley de 8 de Febrero de 1877.

Señores del Ayuntamiento

D. Guillermo Llaneras Mir
Gabriel Calafell Mulet
José Salas Vallespir
Antonio Bestard Ferrá
Gregorio Serra Martorell
Tomás Sastre Mir
Francisco Mir Bosch
Vicente Matas Tous
Gabriel Ribas Torres
Jaime Palmer Bosch

Mayores Contribuyentes

D. Juan Homar Arbona
Juan Mir Cabot
Gabriel Sabater Alemañy
Bartolomé Ferragut Riutort
Mateo Font Garau
Juan Bauzá Clar
Sebastian Nadal Socias
Juan Riutord Palmer
Juan Güell Serra
Pedro Bosch Oliver
Gabriel Matas Marimón
Jaime Nadal Bosch
Pedro Juan Juan Ferrá
Jaime Juliá Juliá
Miguel Rosselló Cerdó
Pedro Francisco Tomás Garau
Lorenzo Matas Homar
Francisco Moranta Bosch
Mateo Palmer Enseñat
Gaspar Sabater Salas
Bartolomé Camps Tortella
Sebastian Sampol Perelló
Vicente Matas Jaume
Miguel Llinás Llaneras
Pedro Juan Lladó Alemañy
Gabriel Rosselló Terrasa
Jaime Pou Rosselló
Jaime Llinás Llaneras
Francisco Rosselló Daviu
Bernardo Rosselló Palmer
Sebastian Cabot Alemañy
Gaspar Riutort Sabater
Francisco Llinás Llaneras
Pedro Arbós Bordoy
Guillermo Matas Homar
Juan Trias Bordoy
Antonio Roca Homar
Pedro Ribas Moranta
Tomás Seguí Más
Gabriel Palmer Vallespir

Esporlas 27 Enero de 1900.—El Alcalde Presidente, Guillermo Llaneras.—P. A. del A.—José Sabater, Srio.

Núm. 360

AYUNTAMIENTO DE COSTITX

Lista rectificada definitivamente comprensiva de los electores para Compromisarios de Senadores, que se publica conforme á lo dispuesto en el artículo 29 de la ley de 8 de Febrero de 1877

Concejales

D. Martín Amengual Aleñar
Juan Arrom Arrom
Andrés Fiol Ferragut
Jaime Arrom Munar
Rafael Horrach Perelló
Pedro José Horrach Perelló
Jaime Nicolau Arrom
Pedro Arrom Arrom
Pedro Ramis Munar

Mayores Contribuyentes

D. Rafael Riutort Vallespir
Jaime Perelló Perrelló
Onofre Fiol Arrom
Antonio Vallespir Vallespir
Lorenzo Ferrer Amengual
Sebastian Amengual Deharo
Miguel Horrach Mulet
Juan Munar Moragues
Jaime Munar Perelló
Pedro Munar Campaner
Nadal Campaner Riutort
Rafael Horrach Amengual
Miguel Ferrer Vallespir
Juan Fiol Colom
Juan Frontera Arrom
Francisco Perelló Gimenez
Rafael Genovart Riutort
Juan Vallespir Serra
Bernardo Campaner Arrom
Domingo Ferragut Ferragut
Antonio Ferragut Campaner
José Vallespir Serra
Miguel Munar Perelló
Jorge Ferragut Vallespir
Benito Ribera Expósito
Vicente Nicolau Arrom
Bartolomé Nicolau Arrom
Jaime Perelló Perrelló
Bernardo Vallespir Vallespir
Miguel Munar Garcias

D. Juan Munar Capó
Bernardo Horrach Munar
Miguel Arrom Ramis
Jaime Arrom Riutort
Gabriel Horrach Amengual
Antonio Quetglas Gili
Costitx 31 Enero de 1900.—El Alcalde, Martín Amengual.—P. A. del A.—José Vallespir, Srio.

Núm. 361

AYUNTAMIENTO DE VALLDEMOSA

Lista definitiva de electores que tienen derecho de sufragio en la elección de Compromisarios para Senadores, con arreglo á lo dispuesto por el artículo 25 de la ley de 8 Febrero de 1877.

Señores del Ayuntamiento

D. Juan Salvá Palmer
Pedro Bruno Cruellas Lladó
Pedro Onofre Calafat Calafat
Juan Juan Ferrá
Mateo Mercant Homar
Bartolomé Morey Calafat
Antonio Felio Más Ferrá
Antonio Boscana Calafat
Bartolomé Calafat Juan

Mayores contribuyentes

D. Rafael Torres Morante
Bartolomé Gelabert Albertí
Miguel Sans Jaume
Juan Juan Rosselló
Bernardo Darder Homar
Jorge Lladó Homar
Jorge Homar Martí
Bartolomé Estrades Palmer
Pedro Onofre Calafat Planes
Antonio Estarás Bauzá
Juan Calafat Homar
Sebastian Mas Calafat
Rafael Estarás Torres
Bartolomé Lladó Calafat
Pedro Morey Estrades
Sebastian Ripoll Palmer
Pedro Jaime Pons Ripoll
Andrés Muntaner Mas
Bernardo Ripoll Gamundí
Miguel Morey Lladó
Matias Lladó Vidal
Antonio Boscana Estarás
Antonio Salas Morey
Pedro Bruno Sales Morey
Juan Sales Morey
Juan Simó Calafat
Jaime Homar Más
Antonio Homar Más
Jorge Carbonell Martorell
Mateo Ripoll Palmer
Guillermo Fiol Gelabert
Jaime Torres Trias
Onofre Cruellas Ripoll
Miguel Mulet Ripoll
Francisco Ripoll Palmer
Lorenzo Palmer Lladó

Valldemosa 1.º Febrero de 1900.—El Alcalde Presidente, Juan Salvá Palmer.—P. A. del A.—El Secretario, Lorenzo Ripoll.

Núm. 362

AYUNTAMIENTO DE PORRERAS

Lista definitiva de los Señores que componen el Ayuntamiento y del número cuádruplo de mayores contribuyentes vecinos que tienen derecho á la elección de compromisarios en la de Senadores, cuya lista se ha formado y se publica á los efectos prevenidos en el art. 29 de la ley de 8 Febrero de 1877.

Señores del Ayuntamiento

D. Guillermo Barceló Jaume
Salvador Mora Soler
Bartolomé Sastre Binimelis
Miguel Mora Lliteras
Antonio Servera Moll
Rafael Ballester Blanch
Bartolomé Barceló Escarrer
Antonio Truyols Galmes
Juan Mora Garau
Antonio Mesquida Font
Bernardo Salleras Servera
Rafael Bou Bonet

Mayores Contribuyentes

- D. Miguel Mulet Escarrer
Jaime Sitjar Cortey
Jaime Mora Sitjar
Mateo Escarrer Sitjar
Juan Servera Mora
Mateo Mulet Escarrer
Juan Picornell Vaquer
Juan Servera Mora
Francisco Servera Mora
Cristóbal Barceló Verdura
Jaime Sitjar Sitjar
Nicolas Soler Vert
Gabriel Mesquida Meliá
Juan Escarrer Oliver
Antonio Meliá Mora
Antonio Escarrer Bou
Miguel Barceló Lladó
Miguel Nicolau Vidal
Pedro Juan Miró Segura
Bartolomé Segura Miró
Miguel Nicolau Bou
Juan Servera Mesquida
Andrés Riera Sansó
Gabriel Font Figuera
Jaime Monteros Maimó
Antonio Sitjar Sitjar
Juan Gari Font
Jaime Prohens Nicolau
Jaime Servera Moll
Jaime Mora Carbonell
Rafael Vaquer Ballester
Cristóbal Mora Blanch
Antonio Llitesas Garí
Juan Servera Moll
Antonio Meliá Rebasa
Pedro José Mora Servera
Damián Barceló Morlá
Gabriel Servera Moll
Antonio Guillermo Veñy Obrador
Juan Juliá Jaume
Jorge Ballester Juan
Miguel Monteros Maimó
Juan Xamena Fluchá
Bartolomé Soler Mesquida
Guillermo Servera Gornals
Bartolomé Soler Servera
Clemente Picornell Garau
Guillermo Monteros Picornell
Agustín Salleres Servera
Mateo Sastre Valls
Bernardo Roig Servera
Miguel Obrador Veñy
Porreras 5 Febrero de 1900.—El Alcalde Presidente, Guillermo Barceló.—P. A. del A.—Mateo Sastre, Srío.

Núm. 363

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA
Lista electoral definitiva de los electores de este pueblo que tienen derecho a emitir su voto en las Elecciones de Compromisarios para las de Senadores según la vigente Ley del Senado, y que se publica en cumplimiento y a los efectos prevenidos en el art. 29 de la misma.

Señores del Ayuntamiento

- D. Sebastian Crespi Vallés
Gabriel Santandreu Cañellas
José Mesquida Nadal
Jaime Roig Cañellas
Nicolás Mercadal Suau
Gabriel Vich Creus
Tomás Parets Riutord
Bernardo Pizá Pizá
Miguel Morro Sastre

Mayores Contribuyentes

- D. Jorge Cañellas Canut
Bartolomé Simonet Oliver
Jorge Cañellas Crespi
Pedro José Jaume Pons
Lorenzo Calafat Cañellas
Andrés Bestard Capó
Juan Vich Coll
Miguel Santandreu Isern
Rafael Mercadal Más
Pedro Antonio Pizá Aloy
Antonio Capó Sard
Matias Mascaró Albertí
Antonio Cañellas Cabot
Bartolomé Covas Ruzafa
Bartolomé Cañellas Rigo
Jaime Calafat Cañellas

- D. Amador Calafat Serra
Antonio Torrens Busquets
Vicente Matas Ordinas
Matias Mesquida Pizá
Miguel Parets Riutord
Miguel Torrens Busquets (de Juan)
Juan Parets Riutord
Pedro Antonio Sans Pizá
Lorenzo Calafat Serra
Miguel Pizá Dols
Rafael Far Cañellas
Juan Cañellas Canut
Bartolomé Ordinas Pizá
Jaime Calafat Riutord
Antonio Ramis Boyer
Jaime Pizá Serra
Vicente Cabot Matas
Pedro Bestard Capó
Miguel Bestard Ordinas
Juan Amengual Cañellas
Antonio Bauzá Mesquida
Jaime Calafat Serra
Gabriel Mesquida Nadal
Gabriel Roselló Cañellas

Santa María 1.º de Febrero de 1900.—
El Alcalde, Sebastián Crespi.—P. A. del
A.—Sebastián Calafat, Secretario.

Núm. 364

AYUNTAMIENTO DE MONTUURI
Lista definitiva de los electores que tienen derecho a sufragio en la elección de Compromisarios para Senadores, con arreglo a lo dispuesto por el art. 29 de la ley de 8 de Febrero de 1877.

Señores del Ayuntamiento

- D. Pedro Juan Pocovi Gayá
Juan Garau Buñola
Andrés Alcover Llull
Juan Mateu Más
Rafael Socias Miralles
Pedro Francisco Noguera Moll
Antonio Mayol Miralles
Bartolomé Nicolau Martorell
Rafael Manera Mascaró
Miguel Más Mayol

Mayores contribuyentes

- D. Ribas Antonio, Son Boyvas
Nicolau Rafael Caluso
Más Trobat Juan Bautista
Alcover Noguera Antonio
Más José Collet
Miralles Rafael Coste
Oliver Más Juan
Crespi Pocovi Miguel
Martorell Más Miguel
Miralles Juan Poveto
Socias Miralles Juan
Verger Ribas Juan
Serra Obrador José
Miralles Bartolomé Morro
Aloy Miralles Juan
Servera Mora Juan
Rossiñol Bartolomé Oliver
Cerdá C. Antonio des Puig
Jordá Mateo Son Collell
Miralles Bartolomé Menut
Miralles Mayol Juan
Verd Arbona Juan
Vaquer Damián Son Frerete
Buñola Jaime Ferrer
Mayol Miralles Antonio
Sastre Miguel Pellusco
Vich José de Sebó
Miralles Buñola José
Cerdá Ribas Pedro Herrero
Jordá Antonio Son Collell
Maura Antonio de le Coste
Castelló Gabriel de Solande
Cerdá Trobat Francisco
Miguel Gomila Manera
Cloquell Juan Sigala
Pomar Bonnin Juan
Pomar Bonnin Andrés
Ribas Bauzá de ne Borrione
Mascaró Gabriel Curió
Cerdá Gabriel Bedil Menor

Montuuri 11 Febrero de 1900.—El Alcalde, Pedro Pocovi.—P. A. del A.—Juan Socias, Secretario interino.

Núm. 365

AYUNTAMIENTO DE Sta. EUGENIA
Lista definitiva de electores que tienen derecho de sufragio en la elección de Compromisarios para Senadores que se publica en cumplimiento a lo prevenido en el art. 29 de la ley de 8 de Febrero de 1877.

Señores del Ayuntamiento

- D. José Amengual Bibiloni
Jaime Crespi Rigo
Sebastian Arrom Crespi
Juan Coll Noguera
Gabriel Roca Crespi
Bartolomé Cañellas Rigo
Sebastian Pou Sastre
José Mulet Montblanch
Antonio Coll Amengual

Mayores Contribuyentes

- D. Juan Castell Clar
Francisco Montblach Mulet
Mateo Homar Colom
Juan Oliver Bibiloni
Rafael Santandreu Buñola
Pedro José Vidal Vidal
Gabriel Amengual Coll
Gabriel Vich Cañellas
Onofre Crespi Crespi
Gabriel Vidal Martorell
Antonio Coll Amengual
Juan Orell Coll
Gabriel Coll Oliver
Jaime Riutord Rigo
Bartolomé Rigo Coll
Pablo Vidal Vidal
Antonio Coll Santandreu
Lorenzo Sastre Vidal
Miguel Vidal Vidal
Bernardo Rigo Mulet
Juan Vidal Vidal
Bernardo Rigo Bibiloni
Antonio Palou Bibiloni
Antonio Orell Coll
Mateo Bibiloni Bibiloni
Antonio Bibiloni Horrach
Vicente Cañellas Amengual
Sebastian Coll Horrach
Gabriel Roca Roca
Sebastian Bibiloni Bibiloni
Sebastian Horrach Cañellas
Pedro Coll Colom
Antonio Coll Bibiloni
Pedro José Mulet Llabrés
Gabriel Rigo Coll
Antonio Roca Bibiloni

Santa Eugenia 12 de Febrero de 1900.—
El Alcalde, José Amengual.—P. A. del
Ayuntamiento.—Antonio Coll, Srío.

Núm. 366

AYUNTAMIENTO DE ALCUDIA
Lista definitiva de los electores que tienen derecho a emitir su voto en las elecciones de Compromisarios para Senadores, según lo dispuesto en la vigente ley.

Señores del Ayuntamiento

- D. Antonio Qués Ventayol
Jaime Oliver Moner
Pedro Ventayol Carretero
Antonio Vanrell Cabanellas
Jaime Fornals Ventayol
Antonio Soliveret Serra
Rafael Cifre Binimelis
Antonio Valls Piña
Pablo Vives Serra
Miguel Ramis Picó

Mayores contribuyentes

- D. Jaime Oliver Ginard
Antonio Calvo Mascaró
Pablo Domenech Darder
Francisco Qués Ventayol
Jaime Qués Reinés
Antonio Forteza Valls
Arnaldo Capó Nadal
Juan Ferrer Serra
Mateo Torrens Salort
Pedro José Cánaves Martorell
Miguel Ventayol Carretero
Martín Martí Ventayol
Jaime Ventayol Puigserver

- D. Juan Sureda Vilanova
Lorenzo Ferrer Vives
Bartolomé Ventayol Ferrer
Lorenzo Llabrés Seguí
Francisco Sureda Torrens
Jaime Soliveret Rotger
José Salort Bisbal
Luis Capó Nadal
Juan Ventayol Rotger
Sebastian Cifre Font
Sebastian Torrens Rotger
Miguel Ventayol Cifre
Antonio Ferrer Torrens
Francisco Forteza Piña
Bartolomé Colomar Coll
Bartolomé Ventayol Cifre
José Sureda Vilanova
Bartolomé Bisquerra Tomás
Antonio Vives Jofre
Juan Qués Solivarat
Jaime Qués Mudoy
Pedro Mudoy Truyol
Juan Salort Rotger
Guillermo Vanrell Vives
Bartolomé Ventayol Riera
Esteban Verger Vilanova
Antonio Llabrés Seguí

Alcudia 3 Febrero de 1900.—El Alcalde, Antonio Qués.—P. A. del A.—Jaime Qués, Secretario.

Núm. 367

AYUNTAMIENTO DE SOLLER
Lista definitiva de los Concejales de este Ayuntamiento y mayores contribuyentes que tienen derecho a votar compromisarios para Senadores con arreglo a lo que dispone la ley de 8 de Febrero de 1877.

Señores del Ayuntamiento

- D. Juan Canals Estades
Pedro José Santandreu Ferrá
Damián Canals Arbona
Ramón Coll Bisbal
Andrés Oliver Bernat
Damián Riutort Borrás
Jerónimo Estades Llabrés
Juan Deyá Castañer
Antonio Palou Pastor
Pedro Antonio Martí Ozonas
Guillermo Alcover Morell
Pablo Mayol Arbona
Bartolomé Colom Morell

Mayores Contribuyentes

- D. Ramon Casasnovas Miró
Pedro Antonio Ripoll Estades
Juan Oliver Busquets
Antonio Arbona Pons
Damián Vicens Mayol
Miguel Colom Mayol
Antonio Castañer Arbona
Guillermo Rullán Estades
José Forteza Cortés
Jaime Rullán Miró
Damián Enseñat Mayol
Andrés Albertí Pizá
José Serra Aulet
Jaime Torren Calafat
Jerónimo Estades Bernat
Guillermo Bernat Rullán
Juan Pons Castañer
Arnaldo Casellas Gili
José Llambias Llompard
Pedro Alcover Maspons
Antonio Mora Bernat
Jaime Castañer Castañer
Juan Morell Coll
Bartolomé Canals Cabot
Juan Marqués Arbona
Antonio Mayol Marcús
Nicolás Morell Pons
Andrés Rullán Oliver
Bernardo Forteza Aguiló
Bartolomé Mayol Oliver
Pedro Palou Ripoll
Pedro Antonio Mayol Arbona
Jaime Valls Piña
Jaime Rullán Bisbal
Guillermo Deyá Joy
Juan Pons Marqués
Pedro Juan Pastor Colom
Francisco Forteza Pomar
José Lladó Pizá
Pedro José Rullán Serra

4
D. Francisco Soler Enseñat
Pedro Juan Mora Arbona
Agustín Pomar Miró
José Forteza Pomar
Guillermo Rullán Colom
Juan Nicolau Alorda
Pedro Antonio Rullán Colom
Juan Xeumet Miró
Sebastian Pizá Castañer
Francisco Bernat Casanovas
José Forteza Aguiló
Andrés Oliver Estades
Juan Riutort Frontera
Juan Cuart Enseñat
Juan Llompart Colomar
Antonio Castañer Anglada
Juan Horrach Rosselló
Francisco Pomar Forteza
Juan Vicéns Darder
Damián Orell Castañer
Guillermo Miró Mayol
Jaime Antonio Mayol Busquets
Juan Marqués Frontera
Antonio Juan Garau Arbona
Sóller 6 de Febrero de 1900.—Al Alcalde, Juan Canals.—P. A. del A.—Francisco Pastor, Secretario interino.

Núm. 368

REAL SOCIEDAD ECONOMICA

MALLORQUINA DE AMIGOS DEL PAIS

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 de la ley electoral para Senadores de 8 de Febrero de 1877, se publica la lista de los Sres. socios de la «Real Sociedad económica mallorquina de amigos del país» que tienen derecho de designar Compromisarios con sujeción á dicho artículo 12 y al 1.º de la expresada ley.

Ilmo. Sr. D. Francisco Manuel de los Herreros.

Excmo. Sr. D. Pedro Ripoll y Palou.

Sr. D. Antonio Villalonga y Perez.

Sebastian Font Miralles.

Excmo. Sr. D. Guillermo Moragues y Biliboni.

Sr. D. Miguel Costa y Cifre.

Pedro Font dels Olors.

Excmo. Sr. D. Juan Massanet y Ochando.

Sr. D. Juan Palou y Coll.

Miguel Ignacio Font y Muntaner.

Silvano Font y Muntaner.

Joaquín Fuster de Puigdorfilá.

Excmo. Sr. D. Rafael L. Blanes y Massanet.

Sr. D. Ricardo Ankermann y Riera.

Juan Burgués Zaforteza y Cotoner.

Jacinto Felia y Ferrá.

Sebastián Font y Martorell.

Guillermo Ferragut y Pou.

José Socías y Gradolí.

Antonio Marcel y Amer.

Antonio Ferrer de la Cuesta.

Guillermo Montis y Allende Salazar.

Francisco Rosselló y Pujol.

Domingo Escañá y Vidal.

Manuel Guasp y Pujol.

Sebastian Domenge y Rosselló.

Juan Bautista Socías y Sorá.

Palma 1.º de Enero de 1900.—El Director primero, Francisco Manuel de los Herreros.

Núm. 86

D. Manuel Perez Porto, Juez de primera instancia y de instrucción de esta ciudad de Palma y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Miguel Ferrer Vidal alias Coig hijo de Miguel y de Micaela, natural de Santañy y vecino de esta ciudad, viudo, pordiosero y de cincuenta y tres años de edad, hoy de ignorado paradero, para que en el término de quince días contados desde la publicación del presente en la Gaceta de Madrid comparezca á este Juzgado y Escribanía del infrascrito actuario á los efectos acordados en el sumario que se le sigue por abusos deshonestos.

Al propio tiempo se encarga á todas las autoridades civiles y militares y á los individuos de la policía judicial que pro-

cedan á la busca y captura de dicho procesado poniéndolo si fuere habido á disposición de este Juzgado.

Palma catorce Febrero de 1900.—Manuel Perez Porto.—Por su mandado, Juan Bestard.

Núm. 370

D. Juan Ginard y Ferrer, Abogado, Juez municipal del distrito de la Lonja de esta ciudad.

Por el presente edicto se cita á D. Guillermo Moyá, cuyo segundo apellido se ignora, ó sus herederos ó sucesores, caso de haber fallecido, cuyo paradero se ignora, para que comparezcan el día veintiocho del actual á las doce de la mañana, en el local que ocupa este Juzgado, al objeto de celebrar el correspondiente juicio verbal promovido por D. Manuel Peña y Gelabert, de este vecindario, sobre pago de ciento cincuenta y nueve pesetas veinte céntimos é intereses que le es en deber; en la inteligencia que de no verificarlo les parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho, pues así queda mandado con providencia de esta fecha.

Dado en Palma á diesisiete de Febrero de mil novecientos.—Juan Ginard, Vicente Pascual, Secretario.

Núm. 371

CEDULA DE CITACION

Por la presente y de orden del Sr. Juez de instrucción de este partido dada en providencia de hoy, en cumplimiento de lo dispuesto por la Excmo. Audiencia de esta provincia, en el rollo de Sala dimanante de la causa criminal instruida en este Juzgado contra Pablo Beltran y Reus, sobre homicidio, cito al testigo Vicente Triay y Morera, pescador, vecino de esta ciudad, cuyo actual paradero se ignora, para que comparezca en el local que ocupa este Juzgado de instrucción el día veinte y seis de Marzo próximo á las diez y media de la mañana en que ha de verse en juicio por Jurados la causa de referencia; bajo apercibimiento que de no verificarlo, incurrirá en la multa de cinco á cincuenta pesetas.

Mahon ocho de Febrero de mil novecientos.—Jaime Allés.

Núm. 372

D. Gabriel Campamar y Carrió, Juez municipal de la villa de Muro.

Por el presente edicto hago saber: Que en el expediente juicio verbal civil, seguido ante este Juzgado por Miguel Mateu y Elena, contra Francisco Muntaner y Sabater, ausente de ésta y de ignorado paradero, sobre pago de cantidad, ha recaído la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como siguen:

«Sentencia.—En la villa de Muro de las Baleares á diez y seis de Febrero de mil novecientos, el Sr. D. Gabriel Campamar y Carrió, Juez municipal de la misma, visto el presente juicio verbal, entre partes Miguel Mateu y Elena, casado, tabernero, mayor de edad y de esta vecindad, contra Francisco Muntaner y Sabater, de ignorado paradero, sobre pago de cantidad.—Resultando.—Considerando.—Fallo: que debo de declarar y declaro á Francisco Muntaner y Sabater de paradero ignorado, confeso en el contenido de las posiciones formuladas por el actor, y condenar como condeno al expresado Muntaner y Sabater á que pague á Miguel Mateu y Elena, y luego de ser firme, la cantidad de ciento setenta y cuatro pesetas que se le demanda con imposición de costas y notifíquese esta sentencia en la forma legal correspondiente. Así definitivamente juzgando lo pronuncio, mando y firmo,= Gabriel Campamar.»

Leída y publicada ha sido la precedente sentencia por el Sr. Juez que la suscribe estando celebrando audiencia pública.—Muro diez y seis Febrero de mil novecientos.—Pujol, Secretario.

Y en cumplimiento de lo mandado en

la transcrita sentencia, libro la presente, que firmo y sello con el que usa este Juzgado, en Muro á diez y seis Febrero de mil novecientos.—Gabriel Campamar.—Ante mí, Gabriel Pujol, Secretario.

Núm. 373

REGIMIENTO INFANTERIA

Reserva de Baleares núm. 1

Relación nominal de los individuos del reemplazo de 1893 á quienes con esta fecha se remite por conducto de las Alcaldías que se citan, los pases de segunda reserva; quedando sin efecto ni valor alguno los que de su anterior situación obran en poder de los interesados.

Palma

Sargento, Juan Nicolau Ramón

Id. Miguel Pons Terradas

Id. José Canals Coll

Cabo, Bartolomé Massot Jover

Id. Juan Bordoy Moll

Id. Antonio Sitjes Coll

Id. Jacinto Nadal Martorell

Id. Bartolomé Martínez Capó

Id. Jaime Garau Cervera

Id. Onofre Pol Nadal

Músico 3.º, Francisco Monjo Fiol

Tambor, Sebastian Morey Perelló

Id. Onofre Fuster Fuster

Soldado de 1.ª, Juan Cañellas Bestard

Id. Antonio Payeras Otero

Id. Juan Ferragut Pujol

Id. Antonio Pericás Font

Soldado de 2.ª, Andrés Fuster Fuster

Id. Antonio Carrasquet Llopis

Id. Antonio Jaime Ginard

Id. Antonio Frau Parets

Id. Antonio Palou Durán

Id. Baltasar Amengual Garcia

Id. Bartolomé Bosch Pérez

Id. Bartolomé Quetglas Torrens

Id. Esteban Salom Pons

Id. Francisco Ferrer Garau

Id. Gabriel Piña Fuster

Id. Gabriel O'donnell Planas

Id. Gerónimo Bujosa Amengual

Id. Jaime Mas Xamena

Id. Jaime Terrasa Marimón

Id. Joaquín Serrano Rosselló

Id. José Ballester Capó

Id. José Perez Soler

Id. José Quetglas Frontera

Id. Juan Aguiló Palmer

Id. Juan Alorda Planas

Id. Juan Magraner Sansaloni

Id. Juan Tur Riera

Id. Lorenzo Reinés Salvá

Id. Mateo Sabater Ferrer

Id. Matias Roca Mir

Id. Miguel Picornell Tomas

Id. Miguel Qués Sureda

Id. Miguel Vicéns Mojer

Id. Nicolás Ferragut Lladó

Id. Pedro Juan Bonet Ginard

Id. Pedro Picornell Mayol

Id. Pedro Rebasa Borrás

Id. Sebastian Ferrer Picornell

Algaida

Soldado de 2.ª, Antonio Sastre Cardell

Id. Bartolomé Ribot Gamundi

Id. Rafael Llaneras Coll

Andraitx

Soldado de 2.ª, Bartolomé Castell Palmer

Id. Miguel Ferragut Ximelis

Buñola

Cabo, Mateo Morro Ramis

Calviá

Soldado de 1.ª, Arnaldo Amengual Pallicer

Id. de 2.ª, Francisco Planas Alemañy

Esporlas

Soldado de 2.ª, Damian Ferrá Castelló

Id. Juan Mir Garau

Id. Matias Nadal Boscana

Establiments

Cabo, Simón Garcés Alemañy

Tambor, Arnaldo Verdura Roca

Soldado de 2.ª, José Crespi Moyá

Lluchmayor

Soldado de 2.ª, José Miró Fuster

Marratxí

Soldado de 2.ª, Jaime Frontera Sabater

Id. Miguel Miquel Quetglas

Sta. Maria

Cabo, Miguel Canals Suau

Soldado de 2.ª, Bartolomé Dols Valca-

neras

Id. José Morro Morro

Id. Pedro Bestard Esbert

Sóller

Sargento, Francisco Castañer Alcover

Cabo, José Pons Rullán

Soldado de 2.ª, José Arbona Bauzá

Valldemosa

Soldado de 2.ª, Juan Fiol Vidal

Ibiza

Soldado de 2.ª, Juan Guasch Cardona

S. Antonio Abad

Soldado de 2.ª, Antonio Vingut Escandell

Id. José Costa Planells

Id. José Riera Ferrer

Id. Juan Prats Bonet

Id. José Tur Torres

San José

Soldado de 2.ª, Jaime Mari Mari

S. Juan Bautista

Tambor, Mariano Planells Torres

Soldado de 2.ª, José Roig Roig

Sta. Eulalia

Soldado de 2.ª, Bartolomé Clapés Juan

Id. Antonio Serra Ramón

Id. Jaime Guasch Guasch

Palma 2 de Febrero de 1900.—El Comandante Mayor, Bernardino Berizal.—

V.º B.º—El Coronel, Mesa.

Núm. 374

FACTORIA DE SUBSISTENCIAS

Militares de Mahon

Necesitando adquirirse para servicio de esta Factoria los artículos de inmediato consumo que á continuación se expresan y que reúnan las condiciones reglamentarias, se anuncia al público, para conocimiento de las personas á quienes pueda interesar, que el día catorce de Marzo próximo á las once de la mañana se admitirán proposiciones en esta Administración, á las que acompañarán muestras de los artículos en la inteligencia de que los que se compren deben ser libres de todo gasto y conducidos al pié de almacenes.

Mahon 16 de Febrero de 1900.—El Administrador, Fernando Bauzá.—V.º B.º—El Comisario de Guerra Interventor, Miguel Carreras.

Articulos que se citan.

Harina flor, cebada, paja corta, leña y sal.

Núm. 376

FACTORIA DE UTENSILIOS

Militares de Mahon

Necesitando adquirirse para servicio de Factoria los artículos de inmediato consumo que á continuación se expresan y que reúnan las condiciones reglamentarias, se anuncia al público, para conocimiento de las personas á quienes pueda interesar, que el día catorce de Marzo próximo á las once y media de la mañana se admitirán proposiciones en esta Administración á las que acompañarán muestras de los artículos en la inteligencia de que los que se compren deben ser libres de todo gasto y conducidos al pié de almacenes.

Mahon 16 de Febrero de 1900.—El Administrador, Fernando Bauzá.—V.º B.º—El Comisario de Guerra Interventor, Miguel Carreras.

Articulos que se citan

Aceite, petróleo, carbón de encina, jabón, ceniza y leña (cap de ram).